

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 3600 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto.

Doña Teresa Hernández Rivero, Secretario/a Judicial en sustitución del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento concursal 0000046/2011, seguido a instancias del procurador don Bernardo Rodríguez Cabrera, en nombre y representación de don Silvestre Araya Martín, se ha dictado auto el día 20 de enero de 2.012, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de don Silvestre Araya Martín con DNI, n.º 78540536k el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Conforme prevé el art. 23 de la ley concursal el presente edicto se insertará en el registro público concursal y, en tanto se produce la reglamentación de dicho órgano, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Se designan como administradores del concurso a: Don Juan Jesús Núñez López, el cual ha designado con domicilio en 35.011-Las Palmas de Gran Canaria, en su calle Antonio María Manrique núm. 3, planta 2, oficina 7, teléfono: 928 930 446, móvil: 646 27 33 63 y fax: 928 98 07 91, así como dirección electrónica: adconcursal.462011@gmail.com.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda su intervención.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la ley 22/2003, de 9 de julio, concursal en el domicilio designado por la administración concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada ley.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (art. 184.3 LC).

Don Alberto López Villarrubia, Magistrado Juez. Doña Teresa Hernández Rivero, Secretaria Judicial. Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la ley concursal, se expide el presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de enero de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120004316-1